



**“RENDICIÓN DE CUENTAS DEL SECTOR PÚBLICO DE
HONDURAS CORRESPONDIENTE AL PERÍODO FISCAL 2018”**

**INFORME N° 066-2019-FEP-SERNA
SECRETARÍA DE ENERGÍA, RECURSOS NATURALES, AMBIENTE
Y MINAS (SERNA)**

TEGUCIGALPA M.D.C., JULIO 2019





**“RENDICIÓN DE CUENTAS DEL SECTOR PÚBLICO DE
HONDURAS CORRESPONDIENTE AL PERÍODO FISCAL 2018”**

INFORME N° 066-2019-FEP-SERNA

**SECRETARÍA DE ENERGÍA, RECURSOS NATURALES,
AMBIENTE Y MINAS (SERNA)**

TEGUCIGALPA M.D.C., JULIO 2019

Tegucigalpa M.D.C., 29 de agosto de 2019

Oficio DMJJPV/N° 0345/TSC/2019

Ingeniero

Elvis Yovanni Rodas

Secretario de Estado Por Ley

En los Despachos de Energía, Recursos Naturales y Ambiente.

Su Despacho

Señor Secretario de Estado por Ley:

Adjunto encontrará el Informe N° **066-2019-FEP-SERNA**, que forma parte del Informe de Rendición de Cuentas del Sector Público de Honduras, correspondiente al ejercicio fiscal de 2018, por el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2018.

El examen se efectuó en el ejercicio de las atribuciones conferidas en los Artículos 205 numeral 38 y 222 de la Constitución de la República; 3, 4, 5, (numerales 2 al 6), 32, 41, 42, 43 y 45 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas y en cumplimiento del Plan Operativo Anual 2019 del Departamento de Fiscalización de Ejecución Presupuestaria, dependiente de la Dirección de Fiscalización.

Este Informe contiene opiniones, comentarios, conclusiones y recomendaciones. Las recomendaciones formuladas en este Informe contribuirán a mejorar la gestión de la institución a su cargo y de conformidad al Artículo 79 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas su cumplimiento es obligatorio.

En atención a lo anterior, solicito respetuosamente, presentar en un plazo de 15 días hábiles a partir de la fecha de recepción de este Oficio para su aprobación, lo siguiente:

- 1) Un Plan de Acción con un período fijo para ejecutar cada recomendación del Informe; y,
- 2) Las acciones tomadas para ejecutar cada recomendación según el Plan.

José Juan Pineda Varela
Magistrado Presidente por Ley

 Departamento de Fiscalización de Ejecución Presupuestaria

CONTENIDO

PÁGINA

INFORMACIÓN GENERAL

CAPÍTULO I INFORMACIÓN INTRODUCTORIA

A. MOTIVOS DEL EXAMEN	1
B. OBJETIVOS DEL EXAMEN	1
C. ALCANCE DEL EXAMEN	1

CAPÍTULO II ANTECEDENTES

ANTECEDENTES	2
--------------	---

CAPÍTULO III DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS

1. MARCO LEGAL	3
2. EVALUACIÓN OPERATIVA, ESTRATÉGICA Y DE NACIÓN	3
3. LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA DE GASTOS	8
4. OPINIÓN SOBRE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL	9

CAPÍTULO IV CONCLUSIONES

CONCLUSIONES	12
--------------	----

CAPÍTULO V RECOMENDACIONES

RECOMENDACIONES	13
-----------------	----

CAPÍTULO I

INFORMACIÓN GENERAL

A. MOTIVOS DEL EXAMEN

El presente examen, se realizó en ejercicio de las atribuciones conferidas en los Artículos 205 numeral 38 y 222 de la Constitución de la República; 3, 4, 5, (numerales 2 al 6), 32, 41, 42, 43 y 45 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas y en cumplimiento del Plan Operativo Anual 2019 del Departamento de Fiscalización de la Ejecución Presupuestaria dependiente de la Dirección de Fiscalización.

B. OBJETIVOS DEL EXAMEN

Los objetivos principales del examen, fueron los siguientes:

Objetivo General:

1. Pronunciarse sobre la liquidación presupuestaria de egresos de la Secretaría de Energía, Recursos Naturales, Ambiente y Minas.

Objetivos Específicos:

1. Calificar eficacia y eficiencia de la gestión institucional con base en el uso de los recursos presupuestarios para la ejecución del Plan Operativo Anual (entrega de bienes o servicios generados).
2. Examinar los procesos de formulación, seguimiento y evaluación de la planificación operativa anual institucional y evidenciar resultados reportados.
3. Revisar los procesos de formulación, modificación y liquidación del presupuesto anual de gastos y validar los datos reportados.

C. ALCANCE DEL EXAMEN

El examen cubre el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2018 fue realizado con base al Plan Operativo Anual y respectivo Presupuesto, los cuales incorporan productos finales representados por bienes y/o servicios generados por los programas, subprogramas y proyectos de la Secretaría, a fin de beneficiar a una población objetiva en el ejercicio examinado.

CAPÍTULO II

ANTECEDENTES

El presente examen, forma parte del Informe de Rendición de Cuentas del Sector Público de Honduras, correspondiente al período fiscal 2018, el cual fue aprobado por el Pleno del Tribunal Superior de Cuentas y notificado al Congreso Nacional el 31 de julio de 2019.

La Constitución de la República según su artículo número 205, en su atribución 38 señala que corresponde al Congreso Nacional: *“Aprobar o improbar la liquidación del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República y de los presupuestos de las instituciones descentralizadas y desconcentradas. El Tribunal Superior de Cuentas deberá pronunciarse sobre esas liquidaciones y resumir su visión sobre la eficiencia y eficacia de la gestión del sector público, la que incluirá la evaluación del gasto, organización, desempeño de gestión y fiabilidad del control de las auditorías internas, el plan contable y su aplicación.”*

Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas según el artículo número 32, establece que el “Tribunal Superior de Cuentas”, deberá emitir un informe de rendición de cuentas sobre la liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la República, de las instituciones desconcentradas y descentralizadas, dirigido al Congreso Nacional en el que se resuma la visión sobre la eficiencia y eficacia de la gestión del sector público, incluyendo la evaluación del gasto, el desempeño y el cumplimiento de planes operativos entre otros aspectos.

CAPÍTULO III

DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS

1. MARCO LEGAL

En La Ley de Administración Pública, aprobada según Decreto Legislativo 266-2013 establece como competencias de la Secretaría de Energía, Recursos Naturales y Ambiente, la formulación, coordinación, ejecución y evaluación de políticas relacionadas con la protección y aprovechamiento de los recursos hídricos, así como la actividad minera, a la exploración y explotación de hidrocarburos, lo concerniente a la coordinación y evaluación de las políticas relacionadas con el ambiente, los ecosistemas, el sistema nacional de áreas protegidas y parques, la protección de flora y fauna, así como los servicios de control de la contaminación en todas sus formas.

2. EVALUACIÓN OPERATIVA, ESTRATÉGICA Y DE NACIÓN

La Secretaría de Energía, Recursos Naturales y Ambiente, para el período fiscal 2018, formuló su planificación bajo los siguientes objetivos institucionales:

Objetivos estratégicos:

1. Fomentar el manejo sostenible de los recursos naturales para garantizar una producción continua de bienes y servicios ambientales, que contribuyan al desarrollo económico, sostenible, inclusivo y ambiental del país, a través de la promoción de la energía renovable, administración del recurso hídrico y conservación de la diversidad biológica.
2. Prevenir el deterioro ambiental para la conservación eficiente, eficaz y sostenible en los recursos naturales, mediante la gestión del conocimiento, normativa ambiental, y, regulación de impacto y riesgos ambientales.

Objetivos operativos:

1. Preservar la diversidad biológica, ecosistemas acuáticos y terrestres del país, por medio del cumplimiento de convenios internacionales, establecimiento de corredores biológicos, formulación de normativas y centro de conservación y rehabilitación de especies.
2. Realizar acciones para el fortalecimiento, administración, regulación e investigación del recurso hídrico nacional para contribuir al mejoramiento sostenible de la calidad de vida de la Población y los Ecosistemas Naturales.
3. Prevenir la contaminación ambiental a través de la administración del uso de productos químicos utilizados en el país, la investigación, vigilancia ambiental y prestación de servicios de laboratorio.

4. Regular los impactos y riesgos ambientales para la protección de la población y los recursos naturales del país, y fomento de la inversión nacional e internacional mediante el otorgamiento del licenciamiento ambiental.
5. Fortalecer la gestión ambiental en los diferentes sectores del país por medio de capacitaciones, asistencia técnica, sensibilización y elaboración de instrumentos técnicos y normativos.
6. Desarrollar acciones encaminadas a la mitigación, adaptación, gestión del conocimiento y finanzas del clima, orientadas al cambio climático.

Para el cumplimiento de sus objetivos operativos y con en base en los reportes en la Plataforma de Gestión Por Resultados, la planificación se presentó bajo once (11) programas, en nueve (9) de estos, se definieron 16 productos finales y 38 productos intermedios. Los dos (2) programas restantes, *Actividades Centrales y Transferencias al Sector Público Privado y Externo*, funcionan como apoyo.

En los documentos de la planificación institucional, se observó que sus objetivos estratégicos y operativos han sido alineados con la planificación de Nación como se establece a continuación:

- **Con el Plan de Nación y Visión de País:** su accionar se alinea al objetivo al objetivo N° 3 de *“Una Honduras productiva, generadora de oportunidades y empleo, que aprovecha de manera sostenible sus recursos, y reduce la vulnerabilidad ambiental”*; y contribuye al cumplimiento de la **Meta 3.2:** *“Elevar las exportaciones de bienes y servicios al 75% del PIB”*, y de la **Meta 3.7:** *“Llevar el índice Global de Riesgo Climático a un nivel superior a 50”*.
- **Con el Plan Estratégico de Gobierno 2014-2018:** se alinea con el Objetivo N°2: *“Aumentar la generación de empleo y mejorar la competitividad y producción de manera sostenible”*, orientado al cumplimiento del **Resultado Global N° 6:** *“El PIB aumenta progresivamente hasta un 3.5% anual”*; y, **Resultado Global N° 9:** *“Honduras alcanza una calificación en el pilar de Infraestructura del ICG no menor de 3.5 puntos”*.

En relación a la incorporación de la perspectiva de Género, en el diseño, implementación y evaluación de políticas, planes y presupuestos, establecida según el Artículo 9 de las Disposiciones Generales de Presupuesto del ejercicio fiscal 2018 (Decreto ejecutivo PCM-141-2017), se evidenció lo siguiente:

- En el Plan Estratégico a nivel de objetivos no se observa un objetivo estratégico específico que responda a disminuir brechas de desigualdad sustantiva entre hombres y mujeres
- En el Plan Operativo Anual contempló productos finales y productos intermedios bajo la lógica de la cadena de valor público y producción, orientada al logro de la igualdad de Género, como se establece a continuación:
 - En el Programa de Promoción, Desarrollo y Capacitación en la Gestión Ambiental, se definieron los productos relacionados con la elaboración de Instrumentos Técnicos y Normativos en la temática de gestión ambiental considerando el tema de género y el

desarrollo de eventos formativos sobre la temática de gestión ambiental, considerando el tema de género.

- En el Programa: Manejo de los Recursos Hídricos, establecieron los siguientes productos intermedios: 1) *Organismos de Cuencas Conformados Basados en la Gestión Integral del Recurso Hídrico, Gobernanza y Equidad de Género*; y 2) *Implementación del Plan de Acción Nacional de Lucha Contra la Desertificación y la Sequía con las Municipalidades de Corredor Seco, involucrando actividades de Equidad de Género y Gestión de Riesgos*”.
- En el Programa: Estudio y Control de Contaminantes, sus productos finales fueron: 1) *Acciones del Plan Nacional de Implementación de los Productos Químicos, con Enfoque de Género ejecutados*; y 2) *Talleres de Sensibilización sobre la Gestión Ambiental Racional de los Residuos de Apartados Eléctricos y Electrónicos, con enfoque de género*.
- En los reportes de ejecución de eventos formativos realizados por sus diferentes programas se generó información desagregada por sexo, departamento, municipio, entre otros.

De la revisión de la formulación del POA, se establece que mantuvo una congruencia con el marco legal y los objetivos estratégicos, asimismo, existe una articulación con las atribuciones de su marco legal y los productos finales formulados contribuyen a la ejecución de las funciones institucionales.

Debido a la extensión de la información reportada por esta Secretaría, a continuación, se presenta de manera resumida la evaluación del Plan Operativo Anual (POA) de la gestión 2018, acorde a sus programas institucionales y productos finales establecidos:

EVALUACIÓN DEL PLAN OPERATIVO GESTIÓN 2018		
SECRETARÍA DE ENERGÍA, RECURSOS NATURALES, AMBIENTE Y MINAS		
PROGRAMAS	PRODUCTOS FINALES	% DE EJECUCIÓN
Manejo de los recursos hídricos	1	174%
Adaptación y mitigación al cambio climático.	2	102%
Evaluación y control de impacto ambiental	2	115%
Promoción, desarrollo y capacitación en la gestión ambiental	3	105%
protección y conservación de la diversidad biológica	2	88%
Estudio y control de contaminantes	2	107%
Servicios de agua potable, electricidad y riego en Nacaome	1	79%
Servicios de agua potable, electricidad y riego en El Coyolar	2	70%
Conservación y recuperación de las especies	1	96%
PROMEDIO GENERAL DE EJECUCIÓN	16	104%

FUENTE: Elaboración propia con datos de la Evaluación del POA y la Cadena de Valor de la SERNA

Con relación a resultados de ejecución del 104%, evaluados en sus productos finales se detalla lo siguiente:

Programa 11: Manejo de los recursos hídricos: este programa se ejecuta por medio de la Dirección General de Recursos Hídricos, la cual tiene como finalidad generar información climática para servir de alerta temprana y regular el aprovechamiento del recurso hídrico del país; el único producto final definido consistió en la elaboración de 146 Instrumentos Técnicos Normativos Reguladores de Fortalecimiento y Metodológicos en la Temática Hídrica.

Programa 12: Adaptación y mitigación al cambio climático: mediante este programa se coordinan las acciones de formulación y ejecución de las políticas para la mitigación de los gases efecto invernadero y la adaptación a los efectos adversos al cambio climático. Los resultados de sus dos productos finales fueron:

- Se capacitaron 6,209 personas en la temática de adaptación y mitigación al cambio climático, incorporando la gestión del riesgo, equidad de género y derechos humanos.
- Se elaboraron 5 instrumentos técnicos y normativos en la temática de cambio climático.

Programa 14: Evaluación y control de impacto ambiental: con la finalidad de evaluar y dar seguimiento a las licencias ambientales, bajo este programa se dictan medidas de mitigación con base en criterios técnicos que las empresas y proyectos deben cumplir a fin de evitar la contaminación y prevenir riesgos que implican el uso inadecuado de los recursos naturales. Los resultados de sus dos productos finales fueron:

- Se realizaron 3,524 auditorías de Cumplimiento de las Medidas de Mitigación.
- Se emitieron 944 licencias operativas de funcionamiento y renovación, este producto presentó una sobre ejecución de 126% que se debió a una mayor demanda por parte de los interesados.

Programa 15: Promoción, desarrollo y capacitación en la gestión ambiental: este programa se ejecuta por medio de la Dirección Nacional de Cambio Climático, la cual realiza diferentes eventos de capacitación sobre las acciones de adaptación ante los efectos adversos del cambio climático, en diferentes escenarios de la población nacional; entre estos están: en el sistema educativo en los niveles de primaria, secundaria y universidades; en comunidades, en la empresa privada, a la sociedad civil, al sector gubernamental. Los resultados de sus tres productos finales fueron:

- Se capacitaron 4,054 personas en la temática de gestión ambiental considerando el tema de género.
- Se elaboraron 10 instrumentos técnicos y normativos en la temática de gestión ambiental con enfoque de género.
- Se promovió en 50 instituciones la Gestión Ambiental.

Programa 16: protección y conservación de la diversidad biológica: este programa promueve y genera políticas, estrategias, leyes, protocolos, normativas y reglamentos para fomentar y regular la protección de los ecosistemas terrestres y acuáticos. Los resultados de sus dos productos finales fueron:

- Se elaboraron tres (3) Instrumentos técnicos, normativos y metodológicos en la temática de biodiversidad que incluía la declaratoria de las Humedades de Laguna de Alvarado y Estero de Ceiba.
- Se capacitaron 362 Personas en la Temática de Biodiversidad la afluencia de estudiantes de secundaria y universitarios. Este producto presentó una sobre ejecución de 17% debido a donación en materia visualización (juego de torres de infografías) por el Gobierno de la República Federal de Alemania.

Programa 17: Estudio y control de contaminantes: mediante el Centro de Estudios y Control de Contaminantes (CESCO), se monitorea de forma preventiva y correctiva la contaminación en sus diversas formas. Los resultados de los dos productos finales fueron:

- Se generaron 52 investigaciones y documentos técnicos en tema de contaminación, vigilancia ambiental y gestión de productos químicos elaborados.
- Se sensibilizó a 639 personas en la gestión ambiental racional (GAR) de los residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE).

Programa 18: Servicios de agua potable, electricidad y riego en Nacaome: este programa representa la administración y mantenimiento de la Represa Nacaome, con el propósito de asegurar el abastecimiento de agua potable a los municipios de San Antonio de Flores y Perspire (Cholulca) y Nacaome y San Lorenzo (Valle).

- El resultado de su producto final fue la descarga de 384,735,939 M³ de agua, que representó 76% de su programación, esta baja ejecución fue producto de que la formulación de la cantidad de agua a descargar se realizó con base al comportamiento del invierno 2017, sin embargo, el invierno 2018 registró una baja precipitación.

Programa 19: Servicios de agua potable, electricidad y riego en El Coyolar: Este programa representa la administración y mantenimiento de la Represa El Coyolar, con el propósito de optimizar el recurso hídrico para proveer riego y para la generación de energía. Los resultados de los dos productos finales fueron:

- Se suministraron 23,517,277 M³ de agua para servicios múltiples en el Valle de Comayagua, que representó una ejecución de 114%, la sobre ejecución obedeció a un volumen mayor de los requerimientos por parte de los productores causado por la escasa precipitación del invierno 2018.
- Se generaron 938,109 kilovatios de energía renovable, presentando una ejecución de 26% en relación a lo programado; la baja ejecución se atribuyó a problemas técnicos con las turbinas y fallas de sincronización con la estaciones de la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE), entre otros.

Programa 20: Conservación y recuperación de las especies: este programa reportó como resultado de su producto final, el registro de 115,015 visitas realizadas al Centro de Recuperación de Especies Rosy Walter, que representó 96% de ejecución.

El alcance del Informe de Rendición de Cuentas, contempla la verificación sobre el efectivo cumplimiento de la producción de bienes y/o la prestación de servicios, que fueron generados por esta Secretaría por medio de sus productos finales al término del ejercicio fiscal examinado, y que son reportados en su expediente de Rendición de Cuentas, por lo anterior se efectuó un proceso de revisión a los medios de verificación que sustentaron los resultados sobre los *“Instrumentos Técnicos y Normativos elaborados en la Temática de Cambio Climático”*, en donde se evidenció lo siguiente:

- **La Dirección Nacional de Cambio Climático** es la unidad de emitir los instrumentos técnicos, normativos y metodológicos que guían el accionar que apoya el cuidado, la protección, conservación, restauración y el uso sostenible de los recursos naturales y el ambiente; en sus archivos se constató la existencia de los cinco (5) documentos reportados en la evaluación del POA 2018.

3. LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA DE GASTOS

El Presupuesto de egresos aprobado a la Secretaría de Energía, Recursos Naturales y Ambiente para el ejercicio fiscal 2018, fue por un monto de 263.3 millones de Lempiras, financiados en 81% por fondos del Tesoro Nacional y 19% con Recursos Propios generados por el cobro de tasas por emisiones de constancias, derechos de licencias, auditorías a proyectos de inversión, servicios de laboratorios, visitas al zoológico Rosy Walther, y la venta de energía eléctrica por la represa El Coyolar. Este presupuesto, muestra una disminución de 35% con respecto al ejercicio fiscal 2017.

Durante el período fiscal 2018, el presupuesto de egresos aumentó sus disponibilidades, en forma neta por 47.2 millones de Lempiras, quedando un presupuesto vigente por 310.5 millones de Lempiras. A continuación, los movimientos de las modificaciones presupuestarias:

- Incorporación de 56.7 millones de Lempiras asignados para diversos gastos operativos de la Secretaría y de las Represa José Cecilio del Valle y El Coyolar.
- Disminución de 9.5 millones de Lempiras producto de congelamientos realizados por la Secretaría de Finanzas en diversos renglones presupuestarios, y a traslados presupuestarios a la nueva Secretaría Nacional de Energía.

A continuación, se presenta la liquidación conforme a la ejecución presupuestaria por grupo del gasto:

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA POR GRUPO DEL GASTO 2018					
SECRETARÍA DE ENERGÍA, RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE					
(Valor en Lempiras)					
Grupo	Presupuesto Aprobado	Presupuesto Vigente	Presupuesto Ejecutado	% de Participación	% de Ejecución
Servicios Personales	182,859,959.00	173,364,258.00	169,406,866.71	60%	98%
Servicios No Personales	29,289,814.00	51,651,459.00	41,956,447.90	15%	81%
Materiales y Suministro	12,952,958.00	24,538,909.00	17,617,444.99	6%	72%
Bienes Capitalizables	2,796,333.00	9,984,133.00	4,451,791.87	2%	45%
Transferencias y Donaciones	35,354,459.00	50,927,158.00	47,362,376.76	17%	93%
Total Gasto	263,253,523.00	310,465,917.00	280,794,928.23	100%	90%

Fuente: Elaboración propia con datos de la Liquidación Presupuestaria de SERNA.

En los resultados presupuestarios, se observa que la mayor participación del gasto se concentró en el pago de sueldos básicos y colaterales, a la contratación de servicios de consultoría en diferentes temas ambientales, al pago de viáticos nacionales, ceremonial y protocolo, servicio de imprenta, publicaciones y reproducciones, primas y gastos de seguro, tasas y servicios médico-veterinarios que atiende la población del zoológico; al mantenimiento y reparación de edificios, de equipos de transporte, servicio de internet y consumo de energía eléctrica, de las oficinas localizadas en la Ceiba, Atlántida; San Pedro Sula, Cortés; Choluteca, Choluteca; Comayagua, Comayagua; Juticalpa, Olancho; Danlí, El Paraíso; Santa Rosa de Copán, Copán y Gracias, Lempira;.

Los gastos del grupo de Transferencia y Donaciones corresponden a traslados de recursos, sobre los cuales esta Secretaría no los administra; estos valores fueron dirigidos a quienes realizan acciones de protección y conservación de los recursos naturales y el ambiente como ser: Empresa Nacional de Energía Eléctrica, Fundación Amigos de la Tigra, Protección de la Cuenca del Lago de Yojoa Fundación Ecológica de Tegucigalpa-Parque Cerro Juana Laínez, Ecosistemas del Golfo, Centro Regional de Documentación e Interpretación Ambiental, Parque Naciones Unidas El Picacho, Fundación para el Desarrollo Integral de Honduras, Fundación Merendón, Asociación de Municipios para la Protección del Lago de Yojoa,

En los resultados presupuestarios el gasto por Transferencias y Donaciones Programa Mundial de Alimentos, Fundación para el Desarrollo Empresarial de Honduras, convenio para el Comercio Internacional Especies Amenazadas, Institución de Fomento a la Pesca, Instituto Nacional Agrario, entre otras.

La liquidación presupuestaria, registra un saldo por 29.7 millones de lempiras, según el análisis de las notas explicativas, se debió a:

1. Se incorporaron en forma tardía (en los últimos meses del año) al presupuesto de gastos las modificaciones presupuestarias de recursos propios, situación que limitó la ejecución de diversos gastos.
2. El cierre anticipado del Sistema de Administración Financiera Integrado impidió la gestión de la ejecución de gastos.

3. No se incorporaron al presupuesto de la Secretaría los fondos de Donación, porque no se aprobó, por parte de la Tesorería General de la Republica, la cuota de contraparte de fondos nacionales.

Como parte de un proceso de validación sobre la efectiva ejecución del gasto se realizó una revisión a los Reportes de Gasto (F01) que sustentaron la erogación anual de 18.2 millones de Lempiras en el objeto de gasto de 27500 *Gastos Judiciales*, donde se constató que fueron destinados para dichos fines.

4. OPINIÓN SOBRE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL.

De acuerdo con los resultados reportados por la Secretaría de Energía, Recursos Naturales y Ambiente, en su gestión 2018, este Tribunal califica como “Eficaz” el cumplimiento en 104% de su Plan Operativo Anual, sin embargo, fue “Ineficiente”, al ejecutar su presupuesto de gastos en 90%, situación que demuestra que no existió una relación idónea entre los resultados físicos producidos y la utilización de los recursos para obtenerlos. Según la Ley Orgánica del Presupuesto define el concepto del presupuesto como la “expresión del Plan Operativo Anual, en términos de ingresos, gastos y financiamiento...”, por lo tanto, debe prevalecer el equilibrio físico – financiero en los resultados de la gestión institucional.

Para efecto del presente examen, la opinión sobre la Gestión Institucional se fundamentó por la calificación de la “**Eficacia**” definida por la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas como: *“El cumplimiento de los objetivos y metas programadas en un tiempo establecido”*; la cual está relacionada con el grado de ejecución promedio de todos los productos finales que conforman el POA, y la cual se sujetó a los parámetros siguientes:

GRADO DE EJECUCIÓN DEL POA	CALIFICACIÓN
90% a 110%	Cumplimiento Eficaz de la Planificación
80% a 89%	Cumplimiento Bueno de la Planificación
70% a 79%	Cumplimiento Aceptable de la Planificación
Menor al 70%	Cumplimiento Ineficaz de la Planificación
Mayor al 110%	Deficiencia en la Planificación

La calificación de la “**Eficiencia**” se define como: *“La relación idónea entre los bienes, servicios u otros resultados producidos y los recursos utilizados para obtenerlos y su comparación con un estándar establecido”*, hará referencia al grado de ejecución del presupuesto de gastos que estén ligados directamente al cumplimiento del POA; y para la cual se consideró los siguientes parámetros:

RELACIÓN POA - PRESUPUESTO	CALIFICACIÓN
El Grado de ejecución presupuestaria es igual al grado de ejecución del POA.	Eficiencia en el uso del presupuesto con relación a los resultados producidos
El diferencial entre el Grado de ejecución presupuestaria y el Grado de ejecución del POA es menor al 10%.	Eficiencia en el uso del presupuesto con relación a los resultados producidos
El diferencial entre el Grado de ejecución presupuestaria y el Grado de ejecución del POA mayor del 10%.	Ineficiencia en el uso del presupuesto con relación a los resultados producidos
La liquidación presupuestaria reporta una ejecución mayor al 100%.	Deficiencia en el uso del presupuesto con relación a los resultados producidos

Un elemento de valoración sobre la Rendición de Cuentas de las instituciones del Sector Público, es homologar la información que estas instituciones están reportando a los diferentes entes que ejercen un control y evaluación de los resultados. En el caso de los resultados de gestión 2018 de la Secretaría de Energía, Recursos Naturales y Ambiente, fueron revisados y comparados con las evaluaciones realizadas por la Secretaría de Finanzas y la Secretaría de Coordinación General de Gobierno; con relación a este último se evidenció que las cifras ejecutadas en ciertos productos finales no están acordes a las presentadas a este Tribunal, como se presenta a continuación:

- En el Informe Anual de Gestión Institucional 2018, emitido por la Secretaría de Coordinación General de Gobierno, el programa denominado, “*Protección y Conservación de la Diversidad Biológica*”, reportó un cumplimiento 108%, y a este Tribunal presentó 88%; así mismo, el programa “*Servicios de agua potable, electricidad y riego en El Coyolar*” registró una ejecución 55%, y a este Tribunal reportó 70%.

Cabe mencionar que la información presentada a éste Tribunal, fue certificada por la Secretaría General de la institución, no obstante, la Unidad de Auditoría Interna no suministró el detalle de los aspectos que validó en el Plan Operativo Anual y el presupuesto 2018 de esta Secretaría a fin de sustentar de mayor forma la confiabilidad de la información reportada.

CAPÍTULO IV

CONCLUSIONES

1. La gestión 2018 de la Secretaría de Recursos Naturales y Ambiente fue eficaz al reportar un cumplimiento de 104% en el Plan Operativo Anual, no obstante, fue ineficiente al ejecutar su presupuesto de gastos en 90%, situación que demuestra que no existió una relación idónea entre los resultados físicos producidos y la utilización de los recursos para obtenerlos. Según la Ley Orgánica del Presupuesto define el concepto del presupuesto como la “expresión del Plan Operativo Anual, en términos de ingresos, gastos y financiamiento...”, por lo tanto, debe prevalecer el equilibrio físico – financiero en los resultados de la gestión institucional.
2. La formulación de planificación se realizó de acuerdo con la normativa de la Cadena de Valor Público, en la que se observó que sus objetivos institucionales y la definición de la producción de bienes y la prestación de servicios están vinculados con las atribuciones legales de coordinar, ejecutar y evaluar políticas de protección y aprovechamiento del ambiente; además se presentaron alineados a los principales instrumentos que rigen la planificación nacional.
3. En relación a la incorporación de la perspectiva de género, en el diseño, implementación y evaluación de políticas, planes y presupuestos, se observó avances, si bien a nivel estratégico no se observa un objetivo específico que responda a disminuir brechas de desigualdad sustantiva entre hombres y mujeres; en su Plan Operativo Anual contempló productos finales y productos intermedios relacionados con la elaboración de Instrumentos Técnicos y Normativos en la temática de gestión ambiental considerando el tema de género; además en los reportes de ejecución de eventos formativos realizados por sus diferentes programas se generó información desagregada por sexo.
4. Los resultados presupuestarios muestran una coherencia entre la orientación del gasto y el rol institucional de realizar actividades de formación, regulación y aprovechamiento de los recursos naturales de manera integral y sostenible. Esta Institución presentó la documentación soporte de las modificaciones presupuestarias. En la liquidación de egresos se registró un saldo presupuestario por valor de 29.7 millones de Lempiras, que en términos generales fue producto de la incorporación en forma tardía de las modificaciones presupuestarias, no se dispuso de fondos nacionales para ejecutarlos como contraparte; y al cierre anticipado del Sistema de Administración Financiera Integrado, situación que limitó la ejecución de diversos gastos.
5. Para obtener una visión general de los resultados de la gestión la Secretaría de Recursos Naturales y Ambiente, con el fin de cotejar la información que reporta en su expediente de Rendición de Cuentas del período fiscal 2018, se analizó y comparó con las evaluaciones realizadas por la Secretaría de Finanzas y la Secretaría de Coordinación General de Gobierno, con relación a esta última se evidenció que el grado de cumplimiento de los programas “*Protección y Conservación de la Diversidad Biológica*”, y “*Servicios de agua potable, electricidad y riego en El Coyolar*”, no están acorde a los reportados a este Tribunal.

El expediente de Rendición de Cuentas presentado a este Tribunal, fue certificado por la Secretaría General de la Institución, no obstante, la Unidad de Auditoría Interna no suministró el detalle de los aspectos que validó en el Plan Operativo Anual y el presupuesto 2018 de esta Secretaría a fin de sustentar de mayor forma la confiabilidad de la información reportada.

CAPÍTULO V

RECOMENDACIONES

Al Secretario de Estado en los Despachos de Energía, Recursos Naturales y Ambiente para que gire instrucciones al Jefe de la Unidad de Planificación:

1. Utilizar la técnica POA-Presupuesto, que permita mantener el equilibrio físico financiero al momento de formular, dar seguimiento y evaluar los resultados de gestión.
2. Dejar evidenciado todas aquellas acciones realizadas a lo interno y externo de la institución que permitan asegurar el ingreso de los resultados en las diferentes plataformas de los entes que ejercen un control y evaluación.
3. Gestionar ante las instancias que correspondan el apoyo técnico para incorporar completamente la perspectiva de género, establecida en las Disposiciones de Presupuesto, en relación al diseño, implementación y evaluación de políticas, planes y presupuestos de la institución.

Al jefe de la Unidad de Auditoria Interna:

4. Dar cumplimiento a lo establecido según el Artículo 48, literal 3, del Reglamento de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas, en relación a las funciones de las Auditoría Internas: “Verificar la confiabilidad, oportunidad y pertinencia de la información financiera y administrativa.

Wendy Yacquelyn Quintana Cerrato
Técnico en Fiscalización.

Fany Gualdina Martínez Canacas
Jefe de Departamento de Fiscalización de
Ejecución Presupuestaria.

Christian David Duarte Chávez
Director de Fiscalización.

Tegucigalpa M.D.C., agosto de 2019.